



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345 -2013-A-MPN

NASCA, 23 AGO. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 138-2012, presentado por WILBER ORLANDO GUTIERREZ AMAR, del terreno urbano ubicado en la calle Flor de Amancaes S/N., Mz. "V", lote- 09B, de la Urbanización Magisterial Pro-vivienda en zona de desastre Nasca - AMAPROVI, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:



Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del Testimonio de COMPRAVENTA, y su Aclaratoria de compra-venta del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por la sociedad conyugal Víctor Manuel Tataje Guillen y Luisa Enriqueta Gallegos Valdivia de Tataje, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Notario de Vista Alegre, su fecha 20 de Abril del 2009, y su Aclaratoria de compra-venta, otorgado por la sociedad conyugal Víctor Manuel Tataje Guillen y Luisa Enriqueta Gallegos Valdivia de Tataje, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Notario de Nasca, del 10-12-2011,



Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Flor de Amancaes S/N., Mz. "V", lote- 09B, de la Urbanización Magisterial Pro-vivienda en zona de desastre Nasca - AMAPROVI, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 130.57 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 260.97 m², inscrito en la PARTIDA N.-02003706 (Ficha N°1222-010504), de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345 -2013-A-MPN

NASCA, 23 AGO. 2013

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012, copia de la Escritura Pública y su Aclaración de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por WILBER ORLANDO GUTIERREZ AMAR, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Urbano ubicado en la calle Flor de Amancaes S/N., Mz. "V", lote- 09B, de la Urbanización Magisterial Pro-vivienda en zona de desastre Nasca - AMAPROVI, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 130.57 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



- POR EL FRENTE: Colinda con la calle Flor de Amancaes, por donde mide 6.17 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el lote N° 08, por donde mide 7.55 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con la calle Los Tulipanes, por donde mide 19.20 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con la propiedad de Diana victoria Sumari Huamaní, por donde mide 19.05 ml.



Área: El área del lote a Independizar es de 130.57 m².

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 260.97 m²., siendo sus linderos y medidas perimétricas las siguientes:



" AÑO DE LA INVERSIOPN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 375 -2013-A-MPN

NASCA, 23 AGO. 2013

- POR EL FRENTE: Colinda con la calle Flor de Amancaes, por donde mide 12.34 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el lote N° 08, por donde mide 15.10 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con la calle Los Tulipanes, por donde mide 19.20 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el lote N° 10, por donde mide 19.00 ml.

Área: El área del lote Matriz es de 260.97 m2.



Artículo Tercero.-

Quedando un ÁREA REMANENTE de 130.40 m2., siendo sus linderos y medidas perimétricas las siguientes:

- POR EL FRENTE: Colinda con la calle Flor de Amancaes, por donde mide 6.17 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el lote N° 08, por donde mide 7.55 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con la propiedad de Wilber Orlando Gutiérrez Amar, por donde mide 19.05 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con el lote N° 10, por donde mide 19.00 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 130.40 m2.



Artículo Cuarto.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N.- 02003706 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Pro. Eusebio Alfonso Caceres Velarde
REGISTRO